

ACUERDO No. 428

“Por el cual se incorpora el incremento del superávit 2022 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero, de la vigencia 2023”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE FOMENTO PALMERO

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 138 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1730 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 del Capítulo V de la Ley 101 de 1993 establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que en concordancia con el *“Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”*, expedido mediante Resolución No. 09554 del 1° de noviembre de 2000 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR, y una vez aprobado el cierre de la vigencia 2022 mediante Acuerdo No. 427 del 30 de marzo de 2023, la liquidación del superávit de dicho periodo debe incorporarse en el presupuesto del 2023.

Que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero, en su sesión del 1 de diciembre de 2022 aprobó mediante Acuerdo No. 424 el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia enero - diciembre de 2023, presentado por Fedepalma con el visto bueno del MADR.

Que en concordancia con el *“Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”*, expedido mediante Resolución No. 09554 del 1° de noviembre de 2000 del MADR, y una vez realizado el cierre contable definitivo de la vigencia 2022, corresponde al Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero aprobar el cierre de los ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.

Que Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del Fondo de Fomento Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo la aprobación de la incorporación en el rubro Superávit de vigencias anteriores, de la liquidación del superávit de la vigencia 2022 en el presupuesto de la vigencia 2023. Este crédito se originó por un mayor valor de la cuota de fomento observada, la menor inversión en

FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL

ACUERDO No. 428

“Por el cual se incorpora el incremento del superávit 2022 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero, de la vigencia 2023”

Pág. 2

proyectos de inversión y los menores gastos realizados en el año 2022 frente a los estimados inicialmente.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar el valor de cinco mil quinientos sesenta y seis millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y un pesos moneda corriente (\$5.566.245.471) en el rubro Superávit de vigencias anteriores, para un presupuesto ajustado para este rubro de ciento siete mil quinientos nueve millones seiscientos ochenta y tres mil treinta y seis pesos moneda corriente (\$107.509.683.036).

Rubro presupuestal	Presupuesto 2023 Acuerdo N° 424 01-Dic-2022	Ajuste Acuerdo N° 428 30-Mar-2023	Presupuesto 2023 ajustado
INGRESOS			
Superávit de vigencias anteriores	101.943.437.566	5.566.245.471	107.509.683.036
Cuota Fomento Palmero	120.010.048.000		120.010.048.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	509.466.000		509.466.000
Rendimientos financieros	2.254.945.000		2.254.945.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	0		0
TOTAL INGRESO	224.717.896.566	5.566.245.471	230.284.142.036

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en el Artículo anterior, acreditar la reserva para futuras inversiones y gastos de la vigencia 2023 en cinco mil quinientos sesenta y seis millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y un pesos moneda corriente (\$5.566.245.471), para un presupuesto ajustado para la Reserva para futuras inversiones y gastos, de ciento veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y dos mil treinta y seis pesos moneda corriente (\$128.446.742.036).

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Ava M^a Duarte R
AURA MARIA DUARTE ROJAS
Presidente

Camila Merizalde Arico
CAMILA MERIZALDE ARICO
Secretaria



ACUERDO No. 428

“Por el cual se incorpora el incremento del superávit 2022 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero, de la vigencia 2023”

Pág. 3

ANEXO

Rubro presupuestal	Presupuesto 2023 Acuerdo N° 424 01-Dic-2022	Ajuste Acuerdo N° 428 30-Mar-2023	Presupuesto 2023 ajustado
INGRESOS			
Superávit de vigencias anteriores	101.943.437.566	5.566.245.471	107.509.683.036
Cuota Fomento Palmero	120.010.048.000		120.010.048.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	509.466.000		509.466.000
Rendimientos financieros	2.254.945.000		2.254.945.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	0		0
TOTAL INGRESO	224.717.896.566	5.566.245.471	230.284.142.036
EGRESOS			
Servicios personales	553.910.000	0	553.910.000
Sueldos	290.768.000		290.768.000
Vacaciones	12.115.000		12.115.000
Prima legal	18.984.000		18.984.000
Cesantías	18.984.000		18.984.000
Intereses/ Cesantías	2.278.000		2.278.000
Seguros y/o fondos privados	58.412.000		58.412.000
Cajas de compensación	10.875.000		10.875.000
Aportes ICBF SENA	13.594.000		13.594.000
Honorarios	127.900.000		127.900.000
Gastos generales	930.670.200	0	930.670.200
Materiales y suministros	4.697.200		4.697.200
Transportes fletes y acarreos	1.631.000		1.631.000
Capacitación	1.777.000		1.777.000
Seguros, impuestos y gastos legales	284.348.500		284.348.500
Comisiones y gastos bancarios	1.151.500		1.151.500
Viáticos y gastos de viaje	51.700.000		51.700.000
Alquiler maquinaria y equipo	12.588.000		12.588.000
Aseo vigilancia y servicios públicos	2.565.000		2.565.000
Arrendos	49.750.000		49.750.000
Sistematización	351.068.300		351.068.300
Cuota de control fiscal	149.393.700		149.393.700
Reuniones y Talleres de difusión	11.500.000		11.500.000
Comité Directivo	8.500.000		8.500.000
Subtotal gastos personales y generales	1.484.580.200	-	1.484.580.200
Contraprestación por administración	12.001.004.800	-	12.001.004.800
Inversión			
Programa para mejorar el estatus fitosanitario	43.764.536.000	0	43.764.536.000
Investigación en la Agroindustria de la Palma de Aceite	40.452.179.000		40.452.179.000
Prevalencia I,IL	3.312.357.000		3.312.357.000
Programa para incrementar la productividad y optimizar costos de producción	21.170.101.000	0	21.170.101.000
Extensión	10.520.484.000		10.520.484.000
Fortalecimiento del servicio de asistencia técnica para el Sector Palmero	10.649.617.000		10.649.617.000
Programa para optimizar la rentabilidad palmera	11.038.904.000	0	11.038.904.000
Mercadeo Estratégico	8.051.645.000		8.051.645.000
Gestión, defensa comercial y desarrollo de nuevos negocios	2.987.259.000		2.987.259.000
Programa para consolidar una palmicultura sostenible	5.461.516.000	0	5.461.516.000
Diferenciación competitiva en sostenibilidad	5.461.516.000		5.461.516.000
Programa sectorial de relacionamiento y comunicación	6.916.758.000	0	6.916.758.000
Relacionamiento Institucional y comunicaciones sectoriales	6.916.758.000		6.916.758.000
TOTAL INVERSIÓN	88.351.815.000	-	88.351.815.000
TOTAL EGRESOS	101.837.400.000	-	101.837.400.000
RESERVAS PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	122.880.496.566	5.566.245.471	128.446.742.036
Resumen inversión por ejecutor			
CENIPALMA	64.934.637.000	0	64.934.637.000
FEDEPALMA	23.417.178.000	0	23.417.178.000
TOTAL	88.351.815.000	-	88.351.815.000

 FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL